ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 030/2011

Contratación Directa Nº 26 "Adquisición de Pasaje Aéreo"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y ocho días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 09:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 42/2011 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para la ***"Adquisición de Pasaje Aéreo"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución Nº 021/2011 de fecha 28 de febrero de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;
- La Resolución Nº 164/2011 de fecha 10 de agosto de 2011 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1668/2011, de fecha 11 de octubre de 2011;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 363800 de fecha 11 de octubre de 2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 26/2011 "Adquisición de Pasaje Aéreo", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 18 de octubre de 2011;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: Premier S.R.L., Mayara Travel Service S.R.L., Asunción Tours S.R.L., Aries Travel S.R.L. y Servi Travel S.R.L.
- En el Acta de Apertura de Sobres Nº 042/2011 de fecha 25 de octubre de 2011, presentaron sobres de ofertas las firmas: Asunción Tours S.R.L., Servi Travel S.R.L. e Inter Express S.A.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario 21909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal:

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

	Descripción	Asunción Tours S.R.L.	Servi Travel S.R.L.	Inter Express S.A.
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración del Art. 40 y 20 inc. w)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Copia de estatutos y sus modificaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Poder del representante de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente las empresas Servi Travel S.R.L., Inter Express S.A. y M.I. S.R.L. cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223/ 506 331 int. 206
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 030/2011

Contratación Directa N° 26 "Adquisición de Pasaje Aéreo"

c) Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto		
		Asunción Tours S.R.L.	Servi Travel S.R.L.	Inter Express S.A.
1	Pasajes vía aérea y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0,0%	0,0%	3,5%
TOTAL IVA INCLUIDO		0,0%	0,0%	3,5%

De acuerdo al cuadro precedente, los presupuestos de las empresas Asunción Tours S.R.L. y Servi Travel S.R.L. ofertan el porcentaje más bajo (empate), motivo por el cual sus ofertas serán analizadas técnica y legalmente.

d) Aspecto Técnico:

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Asunción Tours S.R.L.	Servi Travel S.R.L.
1	Pasajes vía aérea y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	CUMPLE	CUMPLE
	Servicios generales a ser considerados	CUMPLE	CUMPLE
	Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.	CUMPLE	CUMPLE
	Emisión de ticket en días no hábiles.	CUMPLE	CUMPLE
	Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.	CUMPLE	CUMPLE
	Reserva de hoteles en el país y en el exterior.	CUMPLE	CUMPLE
	Asesoramiento para la recuperación de los equipajes extraviado.	CUMPLE	CUMPLE
	Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos.	CUMPLE	CUMPLE
	Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.	CUMPLE	CUMPLE
	Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.	CUMPLE	CUMPLE
	Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.	CUMPLE	CUMPLE
	Confidencialidad.	CUMPLE	CUMPLE
	Transporte a y desde el aeropuerto en Asunción.	CUMPLE	CUMPLE
	Pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución.	CUMPLE	CUMPLE

e) Aspecto Legal.

A continuación se analizaran los documentos legales de carácter formal solicitados en las bases de la Contratación, presentados por las empresas Asunción Tours S.R.L. y Servi Travel S.R.L.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223/ 506 331 int. 206
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 030/2011

Contratación Directa Nº 26 "Adquisición de Pasaje Aéreo"

	Descripción	Asunción Tours S.R.L.	Servi Travel S.R.L.
1	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
3	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	CUMPLE	CUMPLE
8	Constancia SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que el porcentaje de recargo sobre el precio de ticket se encuentra en porcentajes idénticos (empate), de acuerdo a lo previsto en la Carta Invitación, en el Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa para Adquisición de Pasajes Aéreos", en el Numeral 17, los ***"Criterios de Evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes"***, que en el primer párrafo señala que: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

1. En primer lugar, se analizara la capacidad financiera del oferente, y la que posea mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada.

   Conclusiones sobre capacidad financiera:
   Ambas empresas participantes exponen una situación razonable en sus estados financieros, si bien existen diferencias en términos de liquidez y bajo nivel de endeudamiento.

2. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante.

   Conclusiones sobre capacidad técnica: en cuanto a la mayor cantidad de contratos ejecutados con empresas del sector público y capacidad en materia de personal.

Factor: Cantidad de Contratos	Asunción Tours S.R.L.	Servi Travel S.R.L.
Año 2009	30	29
Año 2010	37	36
Año 2011	16	32
Total	**83**	**107**
Factor: Capacidad en materia de personal	**3**	**7**

Conforme al Cuadro precedente la oferta presentada por la firma Servi Travel S.R.L. es la mejor calificada para ejecutar el contrato, al poseer mayor experiencia en cuanto a mayor cantidad contratos suscriptos y en

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223/ 506 331 int. 206
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 030/2011

Contratación Directa Nº 26 "Adquisición de Pasaje Aéreo"

cuanto a infraestructura en materia de personal y presentar correctamente la documentación solicitada por la Convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa **"Servi Travel S.R.L."**, por un monto mínimo de ***G. 40.000.000 (Guaraníes treinta millones)***, hasta un monto máximo de ***G. 80.000.000 (Guaraníes sesenta millones)*** bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual.

Siendo las 09:40 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Juan Carlos Yegros Miembro del Consejo	Ing. César Cardozo Miembro del Consejo	Ing. José Schvartzman Secretario Ejecutivo (I) CONACYT
Lic. Agripina Viveros Secretaria Ejecutiva (I) ONA	Abog. Diego Molinas Jefe Dpto. Asesoría Jurídica	

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223/ 506 331 int. 206
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py